



ORD. N°: RT 3776

ANT.: Solicitud de Información código MU126T0003331

MAT.: Se accede a la entrega parcial de la información solicitada.

LA SERENA, 07 de junio de 2021

DE: LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

A: TECNOLOGIACHILE.COM LTDA

Considerando que:

- a) Con fecha 12/05/2021, se recibió solicitud de información pública MU126T0003331, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Junto con saludarles les solicito el contacto del encargado del área de informática, necesitaría datos tales como nombre, apellido, teléfono y correo. Para esta solicitud requiero el número teléfono móvil no el teléfono fijo, de no contar con un encargado de informática por favor adjuntar algún contacto del área de informática. Muchas gracias de antemano.”

- b) En referencia a su solicitud y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 10 de la Ley N° 20.285 “Sobre Acceso a la Información Pública” se comunica, de acuerdo a lo informado por la Oficina de Acceso a la Información Pública, lo siguiente:

El funcionario por quien se consulta es don Patricio Alcayaga Dorta, quien es el Jefe del Departamento de Modernización y Tecnologías de la Información.

En relación al correo electrónico de contacto se indica el siguiente: mesadeayuda@laserena.cl. Al respecto se informa que dentro de la Municipalidad se crearon “Cuentas Alias” para cada Dirección, esto con el objetivo de mejorar la situación municipal en cuanto a la Protección de Datos Personales, en virtud de las disposiciones de la Ley 19.628 sobre protección a la vida privada, la Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y la herramienta “Protección de Datos Personales, constitutiva de la nueva versión del Modelo de Gestión en Transparencia Municipal promovido por el Consejo para la Transparencia”. (Decreto Alcaldicio N° 1279 y sus modificaciones).

En cuanto al contacto telefónico, se informa que el número de la mesa central es (51) 2 206600, al cual se puede llamar para su derivación.

1

En relación al número de teléfono móvil de don Patricio Alcayaga Dorta, se deniega en esta parte la entrega de información, por cuanto la Municipalidad de La Serena ha habilitado una Mesa Central Telefónica, con el número fijo ya señalado, con el objeto canalizar el flujo de comunicaciones que se reciben, permitiendo sistematizar el ingreso de llamadas, ello también con la finalidad de evitar distraer de sus funciones habituales a su personal y de esa forma dar respuesta a los requerimientos de los usuarios de manera oportuna, razón por la cual no se entregará el número de celular, por cuanto se configura la causal de reserva contenida en el artículo 21 N°1 de la Ley de Transparencia, toda vez que el dar a conocer el número telefónico del funcionario, podría afectar el debido cumplimiento de sus funciones

Conforme a lo anterior, se comunica al solicitante TecnologíaChile.com Ltda. la presente carta a través de correo electrónico, según lo indicado en la solicitud.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión, Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este documento.

Atentamente,



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL
ENCARGADO DE TRANSPARENCIA PASIVA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
"POR ORDEN DEL ALCALDE"
Según Decreto Alcaldicio N° 1476 de fecha 11/04/2016

Distribución:

- Solicitante
 - cc - Archivo Transparencia
- LMV/MVV/opv.